Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 455.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL (OBSEQUIOS)", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA GRABOMIX.

Asunción, 23 de mayo de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 334 del 17 de mayo de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 1912/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 07/2011 para el "SERVICIO DE CEREMONIAL (OBSEQUIOS)", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 831 del 18 de mayo de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 07/2011 para el "**SERVICIO DE CEREMONIAL (OBSEQUIOS)**", para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma **GRABOMIX**, en los ítems N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 hasta un monto máximo de Gs. 43.093.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones noventa y tres mil), IVA incluido; y declarar DESIERTO los ítems N°s 9, 10 y 15 por no haberse presentado ninguna oferta, en virtud del Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003.

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 280 "**SERVICIO DE CEREMONIAL (OBSEQUIOS)**".

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CECILIO PEREZ BORDON
MINISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA GENERAL

EDUARDO ALDO GONZALEZ LEDESMA
Coronel DEM - Secretario General

www.scantopdf.eu